



APARTADO NIVEL TRANSICIÓN COLEGIO DELSAGRADO CORAZÓN 2019

En consideración a lo expuesto en la Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia, aprobada en Noviembre del año 2018; el Artículo 46, letra f), del la Ley General de Educación; Artículo 6, letra d), de la Ley de Subvenciones; Artículo 3, numeral 5 de la Ley 20.832, del Ministerio de Educación; Artículo 8 del decreto N° 128, de 2017, del Ministerio de Educación (Reglamento de la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia); Punto 9 del Capítulo IV, de la Circular 381, de 2017, de la Superintendencia de Educación para establecimientos de Educación Parvularia. Dichas normativas—exigen la existencia de Reglamento Interno del nivel. A continuación se presenta el apartado del nivel Transición del Colegio del Sagrado Corazón.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

El Reglamento Interno del Nivel Transición del Colegio del Sagrado Corazón está elaborado en conformidad a los valores y la misión educativa de este, la cual encuentra su raíz y fuente en el Corazón de Jesús, que nos abre a la profundidad del misterio de Dios y del ser humano, espiritualidad que es inspiradora de los Principios Educativos de su fundadora, Santa Magdalena Sofía

1. Contemplación del mundo con los sentimientos de Jesús.
2. Apertura y docilidad a la acción transformadora del Espíritu.
3. Educación integral de las personas.
4. Comunidades que crean comunión.
5. Opción preferencial por los pobres y los jóvenes

Parte de la misión educadora del nivel Transición del Colegio del Sagrado Corazón se basa en las actualizadas Bases Curriculares de Educación Parvularia (2018) Estas han expresado ocho Principios Pedagógicos Fundamentales, lo cuales son:

- 1.Principio de Bienestar
- 2.Principio de Unidad
- 3.Principio de la Singularidad
- 4.Principio de Actividad
- 5.Principio del Juego
- 6.Principio de Relación
- 7.Principio de Significado
- 8.Principio de Potenciación

CAPITULO II

DE LAS ALUMNAS

Título I: **Derechos**

Toda alumna tendrá derecho a:

1. Desarrollarse en un ambiente sano, recibiendo una educación integral que potencie las habilidades cognitivas, sociales, emocionales, valóricas y espirituales.
2. Ser respetada, atendida y escuchada individualmente por los Profesores, Inspectoras, Sub-Directoras de Ciclo, Orientadoras, Sub-Directora Académica, Religiosas y Directora, en los horarios acordados con cada profesional.
3. Ser educada de acuerdo a las políticas educacionales vigentes y actualizadas, planes y programas de estudios aprobados y proyecto educativo del colegio.
4. A tener periodos de recreo en un lugar distinto a la sala de clases.
5. Ser entrevistada de forma justa y objetiva en caso de conflictos dentro del establecimiento.
6. En caso de accidente escolar, ser atendida por el Servicio Nacional de Salud, según se indica en la Ley 16.744, Art.3. (Remitirse a “Protocolo de acción en caso de accidente escolar”).
7. Recibir y analizar el Reglamento de Convivencia Escolar, a través de las instancias que éste propicie, al inicio del Año Escolar.
8. Recibir estímulos y refuerzos positivos tanto orales como escritos por su comportamiento, rendimiento y participación.
9. Asociarse entre ellas.
10. A ser evaluado sistemáticamente, respetando sus diferencias individuales, conocer sus logros académicos y ser promovidas de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
11. A ser respetadas por su cultura, nacionalidad o idioma

Título II: **Deberes**

1. Aceptar y respetar la Orientación Católica del Colegio.
2. Aceptar y cumplir el presente Reglamento.
3. Tomar conocimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI)
4. Portar Agenda Escolar diariamente.
5. Participar respetuosamente de las celebraciones y actividades religiosas, cívicas, académicas y extraescolares.
6. Expresar veracidad y respeto, a través de un lenguaje verbal y gestual correcto, de acuerdo a su edad y capacidades orales, en las relaciones con todos los miembros de la Comunidad Escolar, así como con grupos o representantes de instituciones externas.
7. Respetar objetos, bienes y pertenencias del Colegio o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. (plantas, materiales didácticos, juegos de patio, etc.)
8. Devolver objetos encontrados en dependencias del Colegio, a Educadoras de Párvulos o Asistentes de la Educación.
9. Mantener el orden y aseo de todas las dependencias del Establecimiento que utilicen . Tales como: limpiar su espacio de trabajo, mantener un aula ordenada dispuesta para el proceso de enseñanza aprendizaje, cuidar los espacios comunes como el patio, sala de computación y gimnasios, ayudando a guardar materiales.

10. Ceñirse a normas establecidas por Sub Dirección de Ciclo y Educadora de Párvulos, en relación a lugares y horarios para la realización de actividades fuera y dentro de la jornada.
11. Hacer uso correcto y responsable del mobiliario y recursos educativos del Colegio.
12. Hacer uso correcto y responsable de la Biblioteca, Laboratorios y de las distintas dependencias del Colegio.
13. Comunicar a un Docente, Directivo o Asistente de la Educación todo hecho que haga peligrar la integridad de cualquier miembro de la comunidad.
14. Informar a Educadora de párvulos cualquier situación grave que afecte su proceso de enseñanza aprendizaje.
15. Colaborar en el esclarecimiento de situaciones de conflicto o maltrato hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
16. Respetar los Símbolos Patrios y Signos Religiosos.
17. Establecer relaciones humanas en el grupo curso al cual se le asigna por el Colegio, que le permitan mantener una sana convivencia.

Título III: **Presentación Personal**

Las alumnas del nivel Transición del Sagrado Corazón deben distinguirse por el cuidado de su uniforme y presentación personal. Teniendo en cuenta que este uniforme representa al Colegio, se deberá usar correctamente, dentro y fuera del Establecimiento.

En consecuencia, las alumnas, por respeto a sí mismas y a los demás, deberán **presentarse, todos los días, con su uniforme completo, limpio y ordenado.**

1. El uniforme oficial de las alumnas de Pre-kínder es el buzo del Colegio, el cual es:
 - Pantalón Café del Colegio
 - Zapatillas, preferentemente blancas
 - Polera color crema con la insignia bordada
 - Polerón color crema, cuello café, con insignia bordada

2. Uniforme Oficial Kinder:
 - Falda escocesa, café, plisada, a la altura de la rodilla.
 - Polera color crema con insignia bordada.
 - Calcetas café.
 - Zapatos café, sin plataforma ni taco.
 - Suéter café con insignia bordada.
 - Delantal cuadrillé café.
 - Polar café con insignia bordada.
 - Parka color crema de uniforme.
 - Pantalón de uniforme. Su uso es opcional, considerando que el uso de la falda es obligatorio en actos oficiales, dentro y fuera del Colegio.
 - Pinches, cintillos, colets y accesorios en tonos del uniforme.

3. Equipo de Educación Física:

Sólo para las clases de Educación Física y actividades extraprogramáticas deportivas y por razones de higiene, es indispensable el uso del equipo deportivo. Su uso debe ser personal.

El equipo consta de:

- Polera color crema con insignia bordada.
- Zapatillas deportivas, sin plataforma, ruedas o luces

- Buzo del Colegio (pantalón café y polerón color crema).

Todas las prendas del uniforme, tanto del oficial como del deportivo, deben mantenerse limpias, en buen estado y **marcadas con el nombre de la alumna**, para evitar pérdidas y equivocaciones.

Regularmente se constatará la correcta presentación de las alumnas, en relación a su uniforme.

CAPITULO III

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Asistir regularmente a clases y cumplir con los horarios establecidos son una muestra clara de la responsabilidad y el compromiso que la alumna Del Sagrado Corazón debe tener por su propia formación y, en consecuencia, por el trabajo y desarrollo personal de quienes la acompañan en este proceso (tanto profesores como compañeras). El colegio entrega la información actualizada de atrasos a través de la agenda y entrevistas con Educadoras y Subdirección donde se llegan a acuerdos para poder llegar más temprano. Es responsabilidad del apoderado concurrir a ellas y tomar conocimiento.

En razón de esto, consideramos imprescindible **formar en la puntualidad y el trabajo realizado con regularidad**, para lo cual es necesario se cumplan los siguientes puntos:

Título I: Horarios

Para realizar una labor sistemática y continua que beneficie la formación de la alumna es necesario ceñirse al horario.

Durante el año 2019 el horario para transición será el siguiente:

Pre kínder	}	Lunes a viernes	08:00a13:00 hrs.
Kínder			
Justificaciones:		Lunes a viernes	08:00a08:30hrs.
		Sábado	09:00a12:30hrs.

Título II: Puntualidad y Retiros

Asistir regularmente a clases y cumplir con los horarios establecidos son una muestra clara de la responsabilidad y el compromiso que la alumna Del Sagrado Corazón debe tener por su propia formación y, en consecuencia, por el trabajo y desarrollo personal de quienes la acompañan en este proceso (tanto profesores como compañeras).

1. El ingreso de las alumnas puede realizarse de las siguientes maneras:
 - 1.1 recepción por calle Maipú el apoderado debe dejar a la alumna en recepción donde será recibida por una Asistente de la educación quién indicará el camino a la alumna. El apoderado no podrá hacer ingreso más allá de recepción.
 - 1.2Recepción por calle Carrea: las alumnas serán recibidas y guiadas por una Asistente de Aula quien les indicará el camino a su sala

2. No se permitirá el ingreso de alumnas al Establecimiento, después de las 09:30 horas, excepto si presentan certificación médica.
3. Cumplido el 3er. Atraso a inicio de jornada la educadora de párvulos llamara entrevista al apoderado.
4. Cumplido el 6to atraso: Se le llama nuevamente a entrevista con educadora
5. Al cumplir 9° atraso el apoderado será citado por la Subdirectora de Ciclo.
6. Al realizar un retiro anticipado durante la jornada, el apoderado titular o suplente deberá dirigirse a la recepción y completar en el libro de retiros con todos los datos requeridos.

Título III: Asistencia

1. El porcentaje mínimo de asistencia que requiere una alumna, para ser promovida, según normativa del MINEDUC, es del 85%
2. La inasistencia a clases o a actividades extraescolares (artísticas, culturales, académicas, deportivas o pastorales) por un día, sin certificación médica, puede ser justificada en forma escrita por el apoderado, al reintegrarse la alumna a clases o a la actividad extraescolar, utilizando **estrictamente la AGENDA ESCOLAR**.
3. En caso de inasistencia por dos o más días, continuos, a clases o a actividades extraescolares, sin certificación médica, la alumna deberá ser justificada, personalmente, por el apoderado hasta el sábado de la misma semana de ocurrida la inasistencia. La Inspectora dejará registro en libro de justificaciones. En el caso de que las ausencias no sean justificadas por el apoderado éste será citado por la Subdirectora de Ciclo o la Coordinadora Extraescolar, según corresponda.
4. La presentación de certificado médico, debe realizarse en recepción o por agenda plazo máximo de 48 horas, a partir del primer día de ausencia de la alumna a clases, éste justifica por sí solo la inasistencia de las alumnas.

CAPÍTULO IV

FALTAS Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La “Corrección Fraternal” es una de las características más valoradas del Colegio. Es nuestro sello, corregir con firmeza, pero sin olvidar el respeto a que todo ser humano, especialmente aquél en edad de formación, tiene derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, se prohíbe cualquier acción u omisión que atente o vulnere la sana convivencia escolar. Todo miembro de la Comunidad Escolar tiene la obligación de informar y denunciar, a quien corresponda la transgresión a este Reglamento de Convivencia Escolar. **Todas las faltas serán registradas en la hoja de vida de la alumna.**

Las faltas se clasifican, según su gravedad, en faltas leves, menos graves y graves:

Título I: Faltas Leves

1. Presentarse sin Agenda Escolar tres veces al mes.
2. Desobedecer instrucciones de actividades e interferir en el clima de aula.
3. Presentarse sin materiales, tareas y trabajos escolares u otros requerimientos solicitados.
4. Masticar chicle, ingerir alimentos, golosinas y líquidos, durante la hora de clases. Más de tres veces.
5. Traer al colegio: juguetes, artículos electrónicos, joyas, accesorios o elementos distractores al proceso académico.(en este caso se le solicitarán los accesorios para devolverlo al apoderado)
6. Presentarse sin uniforme o con prendas que no correspondan a él. Más de tres veces.
7. Presentarse sin delantal tres veces al mes.
8. Para las alumnas de Kinder presentarse sin su equipo de educación física en más de una ocasión.
9. Presentación e higiene personal descuidada (uniforme raído, manchado, roto, sucio, etc.)
10. Dada la edad de las alumnas, traer al colegio, celulares o cualquier otro elemento electrónico, dinero que no hayan sido solicitados.
11. Usar maquillaje, cabello teñido, esmalte de uñas, trenzas de colores, etc.

Título II: Medidas Formativas y/o pedagógicas a Faltas Leves

La Educadora de Párvulos o Profesor de asignatura que constate la Falta será el responsable de dejar registro en la hoja de vida y reflexionar con la alumna sobre la situación vivida.

1. En el caso de la falta N° 3 se recalendarizará, vía agenda, una nueva fecha para entregar o presentar el material.
2. Entrevista de carácter formativo por parte de la Educadora de Párvulos con la alumna, explicando el sentido de la norma y comprometiéndola a un cambio de actitud, dejando registro en **hoja de vida**.
3. Citación al Apoderado. La acumulación **escrita en hoja de vida** de tres Faltas Leves, dará lugar a la citación del apoderado, por parte de la Educadora de Párvulos o Profesor (a) de Asignatura, y así establecer en conjunto, las medidas para un cambio de actitud.
4. En el caso de las Faltas Leves expresadas en los N°5 y 9, los artículos se requisarán y serán entregados a educadora de párvulos responsable del curso, quien los devolverá en entrevista al apoderado, previamente agendada. El

Colegio no se hará responsable por la pérdida de objetos indicados en los puntos anteriores.

5. La educadora de Párvulos informará a Subdirectora de Ciclo y Orientadora correspondiente en caso de que una alumna requiera de este apoyo.

Título III: **Faltas Menos Graves**

1. Faltar a la verdad, tergiversarla u omitirla ante todo orden de cosas.
1. Expresarse con modales descorteses hacia cualquier integrante de la Comunidad Educativa, dentro o fuera del Establecimiento, a través de actitudes, gestos o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras entre otras, y que sean opuestas a la normativa de este Manual de Convivencia.
2. Desobedecer instrucciones de actividades e interferir en el clima de aula, tres o más veces consecutivas.
2. Utilizar lenguaje inapropiado hacia un integrante de la Comunidad Educativa o en presencia de él, dentro del Establecimiento.
3. Toda acción u omisión que atente contra la normal ejecución de las actividades programadas durante la jornada de clases (gritos, silbidos, abucheos, entre otros), de manera reiterada.
4. Dañar, destruir y/o hacer mal uso de la infraestructura, mobiliario, materiales y pertenencias del Colegio o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, impidiendo su normal uso. (por ejemplo, subirse a los inodoros, rayar paredes, jugar con el mobiliario, etc.)
5. Ausentarse a Encuentros con Cristo, sin justificación (en este caso el apoderado será entrevistado por Subdirectora de Formación).
6. Apropiarse de objetos ajenos encontrados en dependencias del Colegio.

Título IV: **Medidas Formativas y/o pedagógicas a Faltas Menos Graves**

El Profesional de la Educación o Asistente de la Educación u otro miembro de la comunidad escolar que constate la Falta será el responsable de informar a la educadora de párvulos responsable del curso, quien dejará registro en la hoja de observaciones y comunicará a **Subdirectora de Ciclo**, quien procederá de la siguiente manera:

1. Sostendrá entrevista de carácter formativo con la alumna, dejando constancia en hoja de Observaciones.
2. Informará al Apoderado de la situación que afecta a su hija y el procedimiento a seguir, dejando registro de la entrevista.
3. Educadora de párvulos informará a Orientadora y **Subdirectora de Ciclo**, quienes tomarán conocimiento de la Falta Grave y procederá a tomar las siguientes medidas formativas:
 - i) Acompañamiento
 - ii) Compromiso ~~por escrito~~ de la alumna y su apoderado. Dejando registro
4. En caso de ausencia a Encuentros con Cristo, sin justificación médica, la subdirectora de formación entrevistará al apoderado dejando constancia en hoja de vida de la alumna involucrada.

Título V: **Faltas Graves**

1. Salir de la sala de clases, ausentándose durante el transcurso de la jornada, sin autorización.

2. Faltar el respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de bromas, burlas, descalificaciones orales, gestos groseros o amenazantes.
3. Discriminar a cualquier integrante de la Comunidad Educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, defectos físicos, razones de salud, necesidades educativas especiales o por cualquier otra circunstancia. A través de burlas, gestos, imitaciones, ironías, entre otras.
4. Agredir físicamente o ejercer violencia (empujar, causar tropiezos, lanzar escupitajos, lanzar objetos, morder, rasguñar, entre otros) en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
5. Poner en riesgo la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa o a ella misma, a través de bromas, juegos, o acciones peligrosas (encaramarse en elementos de altura, saltar de juegos de común, entre otros)
6. Amenazar, acosar, agredir, a una alumna o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
7. Exhibir partes íntimas de su cuerpo o incitar a otro (a) hacerlo.

Título VI: Medidas pedagógicas y/o formativas de faltas graves

El Profesional de la Educación o Asistente de la Educación u otro miembro de la comunidad escolar que constate la Falta será el responsable de informar a la educadora de párvulos responsable del curso, quien dejará registro en la hoja de observaciones y comunicará a **Subdirectora de Ciclo**, quien procederá de la siguiente manera:

1. Sostendrá entrevista de carácter formativo con la alumna, dejando constancia en hoja de Observaciones.
2. Informará a Educadora de párvulos, Orientadora, Sub Directora de Formación, de Pastoral, Académica quienes tomarán conocimiento de la Falta Grave e informará a Directora.
3. Informará al apoderado de la situación que afecta a su hija y el procedimiento a seguir, dejando registro de la entrevista en hoja de vida.
4. Si la Directora lo estima oportuno se convocará a equipo de aula para informar, estudiar y proponer las posibles medidas formativas y/o pedagógicas:
 - i) Mediación
 - ii) Amonestación en hoja de vida
 - iii) Derivación a especialistas
 - iv) Disculpa mediada a través de psicólogas y/o encargadas de convivencia.
 - v) Intervención de especialista en grupo curso

Título VII: Otras consideraciones

- 1) En relación a la conformación de los grupos cursos. La Dirección del Colegio es el único ente facultado para determinar la distribución de las alumnas en grupos cursos, así como designar a los profesores que las asistirán académicamente, teniendo siempre presente el bien común individual y colectivo de las alumnas.
- 2) Los cambios de cursos que sean solicitados serán revisados por la Orientadora, Educadoras de Párvulos, Subdirectora de Ciclo y Directora (si bien pudiera sumarse otro profesional que complemente información sustantiva acerca de la alumna: psicóloga, profesora diferencial, asistente social, entre otras.) La posibilidad de un cambio de curso estará sujeto a criterios estrictos, entre los que se cuentan:
 - i) Razones médicas, debidamente acreditadas
 - ii) Problemas de convivencia escolar de la alumna que ameriten o hayan ameritado apertura de protocolo

- iii) Realidad del grupo curso que impida un normal desarrollo y desempeño de la alumna (protocolos recurrentes, indisciplina, etc.)
 - iv) Problemas académicos que hayan hecho que la alumna solicite ayuda extra al Colegio
 - v) Disponibilidad de cupos
 - vi) Si el cambio de curso se aceptara, el Colegio se reserva el derecho de determinar a cuál nuevo grupo será integrada la alumna (A o B según sea el caso)
 - vii) Los temas no contemplados en la clasificación precedente serán revisados por la Directora
- 3) En caso de enfermedad: Frente a malestares habituales (dolor de cabeza, resfrío, etc.) se informará al apoderado quien procederá al retiro de la alumna. Bajo ninguna circunstancia se suministrará medicamentos
- 4) Todas las situaciones de conflicto, violencia, maltrato entre Adultos (entre funcionarios del Colegio, entre Apoderados y entre Apoderado y Funcionario del Colegio), serán informados a la Directora, quien procederá de acuerdo a lo indicado en:
- 2.1. Reglamento Interno.
 - 2.2. Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
 - 2.3. Protocolos existentes en el establecimiento.

CAPÍTULO VI

PREMIOS Y ESTÍMULOS

Como Institución Educativa, sostenemos con firmeza que el estímulo y el refuerzo positivo son el mejor modo de formar personas y de obtener cambios positivos en el comportamiento de las alumnas. En este sentido, se hace un deber destacar los esfuerzos y conductas ejemplares que durante el año evidencien las alumnas. Éstos, además de ser consignados en su Hoja de Observaciones se destacarán del modo que se expresa a continuación:

Título II: Estímulos y Premios Anuales

Una vez al año, se efectuará un Acto Académico en el que se premiará a las alumnas más destacadas en las siguientes áreas:

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

De Primer Nivel de Transición a 4º Medio. Otorgado a las alumnas que hayan cumplido un 100% de asistencia y puntualidad.

2. EXTRAESCOLAR

De transición a 3º medio otorgado a las alumnas que durante el año académico han participado en los distintos talleres de extraescolar, cumpliendo en forma destacada en cuanto a responsabilidad y participación

3. ESPÍRITU MATER

De Primer Nivel de Transición a 4º Medio. Otorgado por sus pares a las alumnas que se han destacado por sus características personales, tales como: reflexión, contemplación, compromiso, espíritu deservicio y

disponibilidad para compartir y acoger la invitación de transformar la realidad con otros, desde la diversidad, teniendo como modelo a la Virgen María. Esta distinción se otorga en Octubre, “Mes de Mater”.

4. PREMIOS ESPECIALES

Son premios que pueden o no otorgarse, de acuerdo al criterio del Consejo de Profesores. Se otorga a las alumnas que se hayan destacado en alguna área de su formación, como por ejemplo, entre otros, pueden citarse:

Premio Alumna Integral

En el nivel de Transición. Otorgado a las alumnas que se hayan destacado en todos los ámbitos de Aprendizajes.

CAPÍTULO VII

RELACIONES DE LOS PADRES Y APODERADOS CON EL COLEGIO

Al matricular a sus hijas en este Colegio, los Padres y Apoderados deben aceptar que son ellos los primeros responsables de su educación y formación integral, y que sin su apoyo el trabajo docente no obtendrá los frutos de excelencia que espera alcanzar. En consecuencia con lo anterior, deben comprometerse a colaborar con el Colegio, para estimular a las alumnas a cumplir con los requerimientos que exigimos, en el entendido que son solicitudes fundadas sólidamente en el espíritu cristiano que, como familia y Colegio compartimos.

La familia, padres, madres y apoderados son los primeros formadores de las alumnas y una parte importante de nuestra comunidad escolar, quienes inculcan y refuerzan los valores que se promueven en el establecimiento y quienes se hacen responsables de responder por la educación de las alumnas. Los derechos y deberes para el estamento de la familia y /o apoderados reflejan el compromiso por la línea educadora del Colegio del Sagrado Corazón.

Título I: **Derechos**

Todo apoderado(a) y /o familia tendrá derecho a:

2. Ser respetado en su condición de apoderado, recibiendo atención deferente y cordial por quienes mantiene contacto
3. Sus pupilos reciban una educación de acuerdo a la planificación dada por el Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia y Colegio del Sagrado Corazón, ajustándose a la actualizadas Bases Curriculares de Educación Parvularia (2018).
4. Ser informados por las Educadoras de Párvulos a cargo de la educación de sus hijas respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo
5. Ser integrados en la realización de actividades pastorales que imparte el Colegio del Sagrado Corazón y que son abiertas a la comunidad escolar.
6. Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que corresponda, aportando al desarrollo del colegio.
7. La familia tiene el derecho de ser respetada, visibilizada y reconocida en su diversidad e idiosincrasia.
8. Ser atendido por Educadora de Párvulos, Subdirección de Ciclo, Encargadas de Convivencia Escolar y Dirección siguiendo el conducto regular.

9. Participar activamente de reuniones de apoderados, encuentros con Cristo, Misas, Peñas, entre otros.

Título II: **Deberes**

1. Informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del Colegio
2. Respetar el origen católico del colegio y participar en las actividades que este imparte.
3. Asumir su rol de primeros responsables de la educación y formación de sus hijas
4. Asumir la responsabilidad del proceso de aprendizaje de sus hijas o pupilas.
5. Cumplir con los compromisos y cargos asumidos con el Colegio.
6. Brindar un trato cordial, respetuoso y amable con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
7. Revisar diariamente la agenda escolar, ya que es el medio oficial de comunicación con el Colegio.
8. Seguir el conducto regular establecido por el Colegio, encaso de requerir atención (Capítulo VI, Título II, del n°6.1al 6.4)
9. Asistir a reuniones de apoderados es de carácter obligatorio.
10. Promover la responsabilidad y autonomía al no ingresar a las salas de clases y dejar materiales olvidados o atrasados luego del inicio de la jornada escolar.
11. Valorar el dialogo como medio para resolver, constructivamente situaciones que le afecten.

Título III: **Comunicaciones**

1. Las comunicaciones del Colegio al Apoderado y de éste al Colegio se harán a través de la **Agenda Escolar**. Este es un documento oficial, por tanto, debe mantenerse ordenado y firmado
2. Es responsabilidad y obligación de los Padres y Apoderados mantenerse informados del comportamiento y rendimiento de sus hijas, solicitando entrevistas o asistiendo cuando sean citados

Título IV: **Asistencia, Justificaciones, Convivencia, Conducto Regular**

1. La asistencia a Reuniones de Sub centro es obligatoria. Su inasistencia debe ser justificada con anterioridad, directamente al (la) Profesor(a) Jefe(a) (no se aceptarán justificaciones por teléfono).
2. La ausencia a tres Reuniones de Subcentro, con o sin justificación, será motivo de citación por parte de la Subdirectora de Ciclo. De persistir la situación se solicitará cambio de Apoderado.
3. Los apoderados tienen el deber de participar en todas las actividades de Pastoral y Formación que el Colegio imparta.
4. **Los Padres no podrán ingresar a las salas de clases, traer materiales, colaciones o trabajos, durante la jornada escolar.** El Personal de recepción tiene prohibido recibir alguno de estos u otros elementos, sin excepción al nivel que pertenezca la alumna.
5. En caso de que el padre, madre o apoderado de una alumna incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar(faltas de respeto, amenazas, agresiones físicas o psicológicas, vocabulario inapropiado a cualquier miembro de la comunidad educativa), el Colegio podrá disponer medidas como; la obligación de designar un nuevo apoderado, la prohibición de ingreso al Establecimiento, activar protocolo de convivencia

o denunciara Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía del Ministerio Público o los Tribunales pertinentes.

6. El apoderado, no la alumna debe ser el responsable de concurrir a pagar la colegiatura. El colegio no puede hacerse responsable de la pérdida de dinero de las alumnas
7. En caso de requerir una atención especial, es necesario ceñirse tanto a los horarios establecidos como **respetar el Conducto Regular**, dispuesto en el orden que se indica y solicitando la entrevista por escrito **a través de la Agenda Escolar:**

7.1 Situaciones relacionadas con Rendimiento:

- 1º Profesor (a) de Asignatura
- 2º Educadora de Párvulos
- 3º Subdirectora Académica
- 4º Directora

7.2 Situaciones Relacionadas con Disciplina:

- 1º Profesor (a) de Asignatura
- 2º Educadora de Párvulos
- 3º Subdirectora de Ciclo
- 4º Directora

7.3 Situaciones Afectivo Emocionales:

- 1º Educadora de Párvulos
- 2º Orientadora
- 3º Subdirectora de Formación
- 4º Directora

7.4 Situaciones de Convivencia Escolar:

- 1º Educadora de Párvulos
- 2º Subdirectora de Ciclo
- 3º Encargada de Convivencia
- 4º Directora